



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 12 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A FAMILIAR AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Una vez publicados los resultados definitivos de la prueba escrita de la convocatoria arriba referenciada, se ha dado traslado a este Tribunal de una nueva alegación presentada en plazo que no había sido valorada. Esta alegación se presenta frente a la pregunta nº 22.

El Tribunal, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2024, ha acordado:

1. Desestimar la alegación presentada por D^a. Amaya Diaz Sádaba.
2. Publicar el acuerdo de desestimación del Tribunal calificador en la página web del Ayuntamiento, toda vez que no afecta a los resultados definitivos de la primera prueba, aprobados por el Tribunal en la sesión de 18 de abril de 2024 y que se mantienen idénticos.

1.- DESESTIMAR la alegación presentada por D^a. Amaya Diaz Sádaba frente a la pregunta nº 22. La desestimación se justifica con la motivación señalada a continuación, que consta en el acta nº 7:

En primer lugar, el Tribunal revisa la documentación de la preparación de las pruebas y sus soluciones, como consta en el acta nº 3 de este Tribunal, en la que consta lo siguiente: Se incluyen 50 preguntas, con triple opción (a, b y c), más 8 de reserva. Se concretan las soluciones, de acuerdo con los criterios establecidos en los manuales y en la información elaborada por las personas que proponen las preguntas. Se adjunta a esta acta el documento técnico acreditativo sobre el que se fundamenta la opción del Tribunal por la respuesta válida, la c. En el manual de la editorial McGraw Hill, las personas mayores II, página 42, figura en el apartado El respeto a la capacidad de autodeterminación, lo siguiente: La autodeterminación consiste en la capacidad para tomar decisiones por sí mismo y la posibilidad de llevarlas a cabo. El técnico debe recordar que fomentar la autonomía de la persona mayor no debe confundirse con la falta de apoyo ni con el abandono, sino mantener con ella una relación de ayuda desde la base del respeto.

Se comprueba que en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua se da a autodeterminación como sinónima de autonomía, independencia, libertad.

Por lo tanto, de acuerdo con esto, se entiende que no es tal la aparente diferenciación que propone la alegante entre autodeterminación y autonomía.

A mayor abundamiento, se revisan los resultados obtenidos respecto a esta pregunta, dando como resultado que un 78,88% de las personas que respondieron a la pregunta 22 marcaron la opción C.



Esta desestimación no afecta a los resultados definitivos de la prueba, que son los aprobados por el Tribunal calificador en su sesión del 18 de abril de 2024, que se mantienen idénticos.

Pamplona, 6 de agosto de 2024
La Secretaria del Tribunal calificador